

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Pedro del Pinatar

**5044 Acuerdo del Pleno Municipal de fecha 3 de agosto de 2023 por el que se aprueba la modificación de la plantilla del personal del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.**

Habiéndose aprobado por Acuerdo del Pleno Municipal en sesión ordinaria de fecha 3 de agosto de 2023, la modificación de la plantilla del personal municipal y de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las reclamaciones que se estimen pertinentes ante el Pleno.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento: <https://sede.sanpedrodelpinatar.es>

En el caso de que no se presentarán reclamaciones durante este periodo, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo de la aprobación inicial de la modificación de la plantilla de personal municipal.

San Pedro del Pinatar, 9 de agosto de 2023.—La Alcaldesa-Presidenta, Ángela Gaona Cabrera.